

mas de agua, por no haber tenido efecto la primera, efectuándose bajo las mismas condiciones que ésta.

Y acuerda también el Ayuntamiento que si las R. O. dictadas propósito de la exportación de varias substancias alimenticias no producen los efectos deseados, adoptar las oportunas medidas con el objeto de lograr la rebaja de los artículos de primera necesidad, prohibiendo la acaparación en los días de mercado y disminuyendo ó anulando, mientras duren estas críticas circunstancias, el impuesto de consumos á que están sujetas las harinas.

---

El Ilmo. Ayuntamiento se reunió ayer en sesión extraordinaria para enterarse de las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde al objeto de recabar, en cuanto fuere posible, una rebaja en el precio del pan; y en vista de las explicaciones dadas por la Presidencia y teniendo en cuenta el ofrecimiento hecho por los panaderos de esta villa relativo á rebajar inmediatamente dicho comestible en cinco céntimos por cada tres libras con la promesa de disminuir su precio á medida que vaya siendo menor el coste de los trigos ó harinas, se acordó aceptar, de momento, dicha proposición reservándose el Cuerpo municipal la facultad de tomar las medidas que estimase oportunas si así las circunstancias lo exigieren.

---

Se ha dicho que una comisión de obreros se ha presentado al señor Alcalde para suplicarle intercediera á fin de rebajar el elevado precio del pan. Por el extracto de la sesión ya verán nuestros lectores que el Ilmo. Ayuntamiento acordó en su última sesión tomar providencias para impedir la carestía y alto precio de los comestibles, habiendo pedido á este objeto panes de Bañolas, Gerona y Figueras para comparar calidad y precios.

A continuación exponemos algunos de los precios á que se expenden los panes en estos alrededores.

Pan de la Cooperativa de Olot, 9 libras, 1'65 Ptas.—Pan de Tortellá y San Jaime de 1.<sup>a</sup>, 8 libras, 1'40. Id. de 2.<sup>a</sup>, 10 libras, 1'60.—Pan de Montagut de 2.<sup>a</sup>, 10 libras, 1'65.—Pan de la Cooperativa de San Juan las Fonts de 2.<sup>a</sup>, 9 libras, 1'40.—Pan de *La Canya* de 2.<sup>a</sup>, 9 libras, 1'75.

Habiendo reunido el Sr. Alcalde á los panaderos y expuesto la comparación á que arriba se alude, ha logrado ya una pequeña rebaja.

---